



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Centro Nacional de Estimación,
Prevención y Reducción del Riesgo de
Desastres - CENEPRED

Oficina de Planeamiento y
Presupuesto

CARGO

*“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”*

INFORME N° _ 037 _ 2014-CENEPRED/OPP

A : **Ing. RAFAEL CAMPOS CRUZADO**
Secretario General del CENEPRED

ASUNTO : PROPUESTA DE MEMORIA ANUAL 2013

FECHA : San Isidro, 26 de marzo de 2014

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente, asimismo con relación al asunto de la presente hacerle llegar la propuesta de la Memoria Anual 2013 de nuestra entidad.

Es preciso indicar que para la elaboración del presente documento, se ha tomado como insumo las evaluaciones de las Actividades del PP 068 y del Plan Operativo 2013 de nuestra entidad, así como de la propuesta de memoria de gestión que los órganos de Línea elaboraron al concluir el ejercicio fiscal 2013.

Agradeciendo por anticipado la atención que le brinde a la presente quedamos de usted.

Atentamente,

.....
Eeon. Jesus Daniel Valencia Oyola
Responsable (e)
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
CENEPRED



Memoria Anual 2013



CENEPRED

Centro Nacional de Estimación, Prevención
y Reducción del Riesgo de Desastres

San Isidro, Marzo 2014

ÍNDICE

PRESENTACIÓN

I. INFORMACIÓN GENERAL

- 1.1 Marco normativo
- 1.2 Competencia y funciones
- 1.3 Estructura orgánica
- 1.4 Funcionarios

II. MARCO ORIENTADOR

- 2.1 Misión
- 2.2 Objetivos

III. PRINCIPALES ACTIVIDADES INSTITUCIONALES Y LOGROS OBTENIDOS

- 3.1. A nivel de los Órganos de Línea
- 3.2. A nivel de los Órganos de Alta Dirección, Asesoramiento y Apoyo

IV. EJECUCIÓN FINANCIERA



PRESENTACIÓN

La Memoria Anual 2013 del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED, nos permite dar a conocer la labor de nuestra institución como uno de los organismos técnicos del Sistema Nacional de la Gestión del Riesgo de Desastres que tiene a su cargo los procesos de estimación, prevención, reducción y reconstrucción dentro del Sistema.

La permanente coordinación con los sectores, gobiernos regionales, locales y con las entidades técnico-científicas durante el año 2013, ha permitido articular los esfuerzos de las instituciones públicas y privadas, así como de la sociedad civil organizada para lograr importantes acuerdos y compromisos en torno a la Gestión del Riesgo de Desastres mediante el trabajo ordenado y planificado como base para el logro de la prevención y reducción del riesgo de desastres especialmente de la población más vulnerable.

En el marco del Decreto Supremo N° 111-2012-PCM que incorpora la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como “Política Nacional de Obligatorio Cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional” y las Directivas sobre “Lineamientos Técnicos del Proceso de Estimación del Riesgo de Desastres”, en el año 2013 se avanzó en la consolidación del marco técnico normativo nacional priorizando la elaboración de diversos instrumentos y mecanismos como los “Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades del Estado en los tres niveles de Gobierno”, los “Lineamientos Técnicos del Proceso de Reducción del Riesgo de Desastres” y los “Lineamientos Técnicos del Proceso de Prevención del Riesgo de Desastres”.

Asimismo, se promulgó el Decreto Supremo que aprueba el reglamento de la Ley N°29869, Ley de Reasentamiento Poblacional para Zonas de Muy Alto Riesgo No Mitigable” así como se aprobó el “Manual para la Evaluación de Riesgos originados por Fenómenos Naturales”. De igual manera, se cuenta con tres guías metodológicas y directivas para la elaboración de los Planes de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - PPRRD, para los gobiernos regionales, municipalidades provinciales y distritales.

De otro lado, se ha presentado a la Presidencia del Consejo de Ministros la propuesta del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres 2013-2016, en coordinación con el Instituto Nacional de Defensa Civil para su revisión y aprobación.

También es importante resaltar, dentro de las competencias del CENEPRED, el fortalecimiento y ampliación de la asistencia técnica y desarrollo de capacidades en gestión del riesgo de desastres en los tres niveles de gobierno que conforman el SINAGERD; así como el avance en el diseño y operación del sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación para medir el progreso en la implementación de la Política Nacional de la Gestión del Riesgo de Desastres.





Finalmente, considerando los compromisos asumidos por nuestro país a nivel internacional sobre la Gestión del Riesgo de Desastres, el CENEPRED ha implementado su oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales para impulsar las relaciones de trabajo con las fuentes de cooperación relacionadas a la temática de la gestión del riesgo de desastres.



I. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MARCO NORMATIVO

- a) **CONSTITUCION POLITICA DEL PERÚ**, en el Artículo 44° se establece que son deberes primordiales del Estado: defender la soberanía nacional; garantizar la plena vigencia de los derechos humanos; *proteger a la población de las amenazas contra su seguridad* y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación.
- b) **ACUERDO NACIONAL**, el 22 de julio del 2002, el Acuerdo Nacional incorpora la trigésimo segunda política de Estado, Gestión del Riesgo de Desastres, la cual será implementada por los organismos públicos de todos los niveles de gobierno, con la participación activa de la sociedad civil y la cooperación internacional, promoviendo una cultura de la prevención y contribuyendo directamente en el proceso de desarrollo sostenible a nivel nacional, regional y local.
- c) **CREACIÓN DEL SINAGERD**, el 08 de febrero del 2011 se promulga la Ley N° 29664 con la que se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-SINAGERD y el 25 de mayo del 2011 se aprueba el Reglamento de la Ley, mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM.
- d) **REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL CENEPRED**, aprobado mediante Decreto Supremo N°104-2012-PCM, de fecha 18 de octubre de 2012, instrumento de gestión que desarrolla la organización y funciones del CENEPRED con el propósito de contribuir con el logro de los objetivos estratégicos de la entidad.
- e) **PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DEL CENEPRED**, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 082-2013- CENEPRED/J, de fecha 27 de diciembre de 2013, que es un documento de gestión institucional de mediano plazo que orienta la gestión de la entidad para el periodo 2014 – 2016.
- f) **LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS GRUPOS DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM de fecha 24 de octubre de 2012, el cual aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD “Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno” en el marco de la Ley N° 29664 y su Reglamento, que tiene como finalidad, contar con procedimiento técnicos y administrativos que permitan impulsar la formulación de normas y planes, evaluación, organización, supervisión, fiscalización y ejecución de los procesos de Gestión de Riesgos de desastres para el efectivo funcionamiento del SINAGERD.
- g) **POLÍTICA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**, aprobado con Decreto Supremo N° 111-012-PCM de fecha 01 de noviembre de 2012, aprobado como Política Nacional de Obligatorio Cumplimiento para las Entidades del Gobierno Nacional”, ello en



virtud de que la gestión del riesgo de desastres tiene como finalidad la protección de la vida de la población y el patrimonio de las personas y del Estado, lo cual guarda concordancia con los derechos fundamentales de la persona establecido por la Constitución Política del Estado y con la trigésima segunda política de Estado.

- h) LINEAMIENTOS TÉCNICOS DEL PROCESO DE ESTIMACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, aprobado con Resolución Ministerial N° 334-2012-PCM PCM de fecha 26 de diciembre de 2012**, el cual aprobó una nueva versión de los “Lineamientos Técnicos del Proceso de Estimación del Riesgo de Desastres”, aprobado anteriormente mediante Resolución Ministerial N° 088-2012-PCM, debido a los cambios efectuados en el desarrollo del proceso del procedimiento técnico denominado “Análisis de Riesgo”, procedimiento que permite identificar y caracterizar los peligros, analizar las vulnerabilidades, calcular, controlar, manejar y comunicar los riesgos, para lograr un desarrollo sostenible, evitando la generación de nuevos riesgos o reducir los riesgos existentes; por lo que era necesario precisar el uso del procedimientos técnico de “análisis de riesgo” e implementar los procedimientos administrativos en materia del proceso de estimación del riesgo de desastres, que no habían sido previstos, tales como: la evaluación del riesgo (determinación de peligros, el análisis del vulnerabilidades, el cálculo de riesgo, la definición de medidas de prevención y/o reducción de riesgos y el control de riesgos aceptando y/o tolerando los mismos), el manejo de riesgos (toma de decisiones) y la comunicación de los riesgos a la población y las autoridades, de acuerdo con los factores y principios de los nuevos datos científicos vigentes.
- i) MARCO DE RESPONSABILIDADES DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, aprobado con Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM de fecha 15 de febrero de 2013**, se aprueba la Directiva N° 001-2013-PCM/SINAGERD “Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres, de las entidades del estado en los tres niveles de gobierno” y su anexo, en el marco de la Ley N° 29664 y su Reglamento (numeral 6.1 del Artículo 6° y numeral 9.1 del Artículo 9°), documento normativo que tiene como finalidad, lograr un desarrollo uniforme y articulado de los procedimientos técnicos, administrativos y legales, así como de la toma de decisiones de las entidades del Estado en los tres niveles de gobierno, que viabilice una adecuada y oportuna gestión del riesgo de desastres.

1.2 COMPETENCIAS Y FUNCIONES DEL CENEPRED

A. COMPETENCIAS

El CENEPRED es responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo y reconstrucción.

Propone y asesora al ente rector, así como a los distintos entes públicos y privados que integran al SINAGERD sobre la política y lineamientos y mecanismos referidos a los procesos de estimación, prevención y reducción de riesgo y reconstrucción.

B. FUNCIONES

Son funciones del CENEPRED:

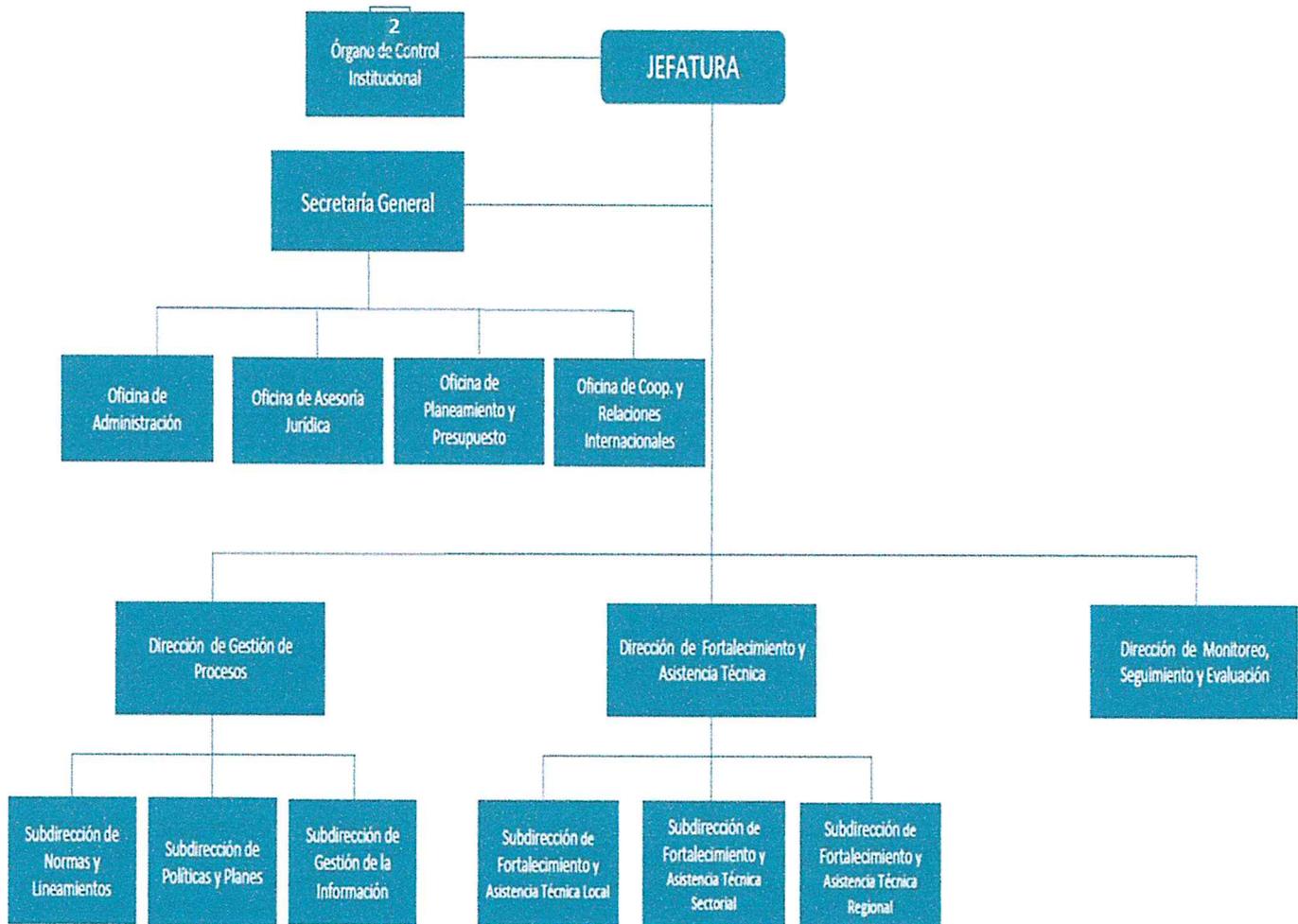
- a) Asesorar y proponer al ente rector, el contenido de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en lo referente a estimación, prevención y reducción del riesgo de desastres.
- b) Proponer al ente rector los lineamientos de política para el proceso de reconstrucción, en el marco de lo dispuesto en el literal i) del numeral 5.3 del artículo 5° de la Ley N° 29964- Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- c) Desarrollar, coordinar y facilitar la formulación y ejecución del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, respecto de los procesos de estimación, prevención y reducción de riesgo de desastres, así como, promover su implementación.
- d) Asesorar en el desarrollo de las acciones y procedimientos que permitan identificar los peligros de origen natural o los inducidos por el hombre, analizar las vulnerabilidades y establecer los niveles de riesgo que permitan la toma de decisiones en la Gestión del Riesgo de Desastres.
- e) Establecer los lineamientos para la elaboración de los planes de prevención y reducción del riesgo, lo que implica adoptar acciones que se orienten a evitar la generación de nuevos riesgos en la sociedad y a reducir las vulnerabilidades y riesgos existentes en el contexto de la gestión del desarrollo sostenible.
- f) Elaborar los lineamientos para el desarrollo de los instrumentos técnicos que las entidades públicas puedan utilizar para la planificación, organización, ejecución y seguimiento de las acciones de estimación, prevención y reducción del riesgo de desastres.
- g) Establecer mecanismos que faciliten el acceso público a la información geoespacial y los registros administrativos, generados por los organismos públicos técnico-científicos vinculados con la Gestión del Riesgo de Desastres, coordinando para tal fin con los órganos y entidades públicas que correspondan.
- h) Proponer al ente rector los mecanismos de coordinación, participación, evaluación y seguimiento, necesarios para que las entidades públicas pertinentes en todos los

- niveles de gobierno, desarrollen adecuadamente los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres de su competencia.
- i) Supervisar la implementación del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en lo referido a los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo de desastres.
 - j) Promover que las entidades públicas desarrollen e implementen políticas, instrumentos y normativas relacionadas con la estimación, prevención y reducción del riesgo de desastres.
 - k) Asesorar y proponer al ente rector la normativa que asegure y facilite los procesos técnicos y administrativos de estimación, prevención y reducción del riesgo y reconstrucción.
 - l) Establecer indicadores de gestión prospectiva y correctiva.
 - m) Brindar asistencia técnica al gobierno nacional, gobiernos regionales y locales, en la planificación para el desarrollo con la incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres en lo referente a la gestión prospectiva y correctiva, en los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo, así como la reconstrucción.
 - n) Coordinar, participar y promover con el CEPLAN y demás entidades competentes, la incorporación transversal de los elementos de gestión prospectiva del riesgo, en los procesos de formulación de los planes estratégicos de desarrollo.
 - o) Coordinar con el Ministerio de Educación, la Asamblea Nacional de Rectores y otras, las estrategias orientadas a generar una cultura de prevención a fin de evitar la generación de futuros riesgos.
 - p) Realizar a nivel nacional, la supervisión, monitoreo y evaluación de la implementación de los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo y reconstrucción, proponiendo mejoras y medidas correspondientes.
 - q) Coordinar la participación de entidades y agencias de cooperación nacional e internacional, para los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo y reconstrucción.
 - r) Diseñar la política para el desarrollo de capacidades en la administración pública en lo que corresponde a la gestión prospectiva y correctiva que permita el adecuado ejercicio de sus funciones.
 - s) Monitorear el desarrollo de contenidos y procesos de análisis de los factores de amenaza y vulnerabilidad, aplicados por las entidades académicas, técnico-científicas, que sirven como insumo para la planificación del desarrollo.
 - t) Participar y representar al SINAGERD, por delegación del ente rector, en foros y eventos nacionales e internacionales, relacionados con los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo y reconstrucción.
 - u) Desarrollar estrategias de comunicación, difusión y sensibilización a nivel nacional de las políticas, normas, instrumentos de gestión y herramientas técnicas, entre otros, en lo que corresponde a la gestión prospectiva y correctiva.
 - v) Promover el desarrollo de capacidades para la estimación, prevención y reducción del riesgo en las entidades públicas, sector privado y la ciudadanía en general.
 - w) Emitir opinión técnica sobre proyectos normativos, convenios, acuerdos, tratados y otros instrumentos nacionales o internacionales, así como proyectos cuya materia

- esté vinculada a los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo, así como de reconstrucción.
- x) Realizar estudios e investigaciones inherentes a los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo y reconstrucción.
 - y) Emitir opinión técnica en los aspectos de estimación, prevención y reducción del riesgo y reconstrucción, para la elaboración de la estrategia de gestión financiera, a cargo del MEF.

1.3 ESTRUCTURA ORGÁNICA¹

El CENEPRED tiene la siguiente estructura orgánica:



¹ Estructura Orgánica de acuerdo al ROF aprobado mediante Decreto Supremo N°104-2012-PCM

² El Órgano de Control, se encuentra en proceso de implementación.

1.4 FUNCIONARIOS

- **MASANA GARCÍA, MARÍA MERCEDES DE GUADALUPE**
Jefa (e) del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED.
mmasana@cenepred.gob.pe
- **CAMPOS CRUZADO, RAFAEL**
Responsable de la Secretaría General - SG
rcampos@cenepred.gob.pe
- **PINILLOS CHUNGA, JAVIER JUAN**
Responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica – OAJ
jpinillos@cenepred.gob.pe
- **VALENCIA OYOLA, JESÚS DANIEL**
Responsable (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto – OPP
dvalencia@cenepred.gob.pe
- **ROJAS CRISOSTOMO, ANTONIO**
Responsable de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales - OCRI
arojas@cenepred.gob.pe
- **ASMAT GIRAO, JOSÉ ROBERTO**
Responsable de la Oficina de Administración – OA
jasmat@cenepred.gob.pe
- **MALAGA GONZALES, LUIS FERNANDO SABINO**
Responsable de la Dirección de Gestión de Procesos – DGP
lmalaga@cenepred.gob.pe
- **MENDOZA HUAMAN, WILLIAM**
Responsable de la Dirección de Fortalecimiento y Asistencia Técnica – DIFAT
wmendoza@cenepred.gob.pe
- **HO CHAU, GUILLERMO RAUL**
Responsable de la Dirección de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación – DIMSE
rho@cenepred.gob.pe

II. MARCO ORIENTADOR

2.1. MISIÓN

El CENEPRED, es un organismo público ejecutor que elabora normas técnicas y de gestión y brinda asistencia técnica especializada a las entidades públicas y privadas en los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo de desastres, así como de reconstrucción, con la finalidad de proteger la vida de la población y el patrimonio de las personas y del Estado, de acuerdo con el desarrollo sostenible del país.

2.2. OBJETIVOS

2.2.1. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

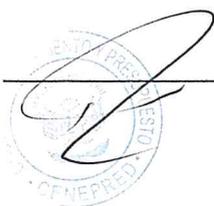
1. **Desarrollar instrumentos técnicos y normativos.** Para mejorar, generar, actualizar y difundir sostenidamente los instrumentos técnicos y normativos que orienten la aplicación de los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo de desastres y reconstrucción a cargo de las entidades conformantes del SINAGERD.
2. **Fortalecer las capacidades en Gestión de Riesgo de Desastres.** Para la atención de las demandas de asesoramiento y asistencia técnica de las entidades ejecutoras del SINAGERD y del ente Rector, y para enfrentar también las limitaciones en el conocimiento de los temas de la gestión prospectiva y de la gestión correctiva, y de la resistencia al cambio de paradigma.
3. **Generar alianzas estratégicas que incrementen el apoyo al SINAGERD.** Para contar con con trabajadores adecuadamente formados y capacitados; para que los gobiernos locales puedan acceder y contar con los recursos necesarios para los diversos estudios que sustentaran los proyectos de inversión requeridos para la gestión de los riesgos de desastres, para promover y estimular a las entidades técnico-científicas y universidades a definir una oferta para la formación y capacitación de profesionales y técnicos en los temas relevantes a la gestión de riesgos de desastres. Asimismo, en la parte de financiamiento se trata de lograr que los ministerios, gobiernos regionales y gobiernos locales puedan acceder y gestionar un apoyo complementario por organismos de cooperación nacional e internacional.
4. **Posicionar al CENEPRED en los ámbitos de su competencia en los espacios nacional e internacional.** Para el posicionamiento público en los espacios Nacional e internacionales, como entidad reconocida por su actuación, seriedad, y su efectiva contribución a que el país tenga una adecuada gestión de riesgos. Teniendo para ello una destacada y oportuna presencia en los medios de comunicación nacional, contar con sitios que sirvan de vitrinas demostrativas de los avances propiciados con la asesoría del CENEPRED, y una activa y substantiva participación en reuniones

nacionales e internacionales en materia de gestión de desastre, recogiendo y aportando experiencias y conocimientos.

2.2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Dentro del campo de cada objetivo estratégico se definieron los siguientes objetos específicos para su concreción:

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS GENERALES	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS ESPECÍFICOS
1. Desarrollar instrumentos técnicos y normativos	1.1. Institucionalizar la mejora continua de los instrumentos de gestión técnica y normativa.
	1.2. Consolidar el SIGRID descentralizado.
2. Fortalecer las capacidades en Gestión de Riesgo de Desastres.	2.1. Mejorar y ampliar las capacidades de asistencia técnica y capacitación.
	2.2. Mejorar las capacidades de monitoreo, seguimiento y evaluación.
	2.3. Mejorar los mecanismos de coordinación con las entidades públicas del SINAGERD.
3. Generar alianzas estratégicas que incrementen el apoyo al SINAGERD	3.1. Fomentar la participación del sector privado y de la cooperación internacional en la mejora de las capacidades institucionales en los procesos de gestión prospectiva y correctiva.
	3.2. Mejorar el acceso a fondos de financiamiento nacional e internacional.
	3.3. Impulsar diversas modalidades de cooperación nacional e internacional.
4. Posicionar al CENEPRED en los ámbitos de su competencia en los espacios nacional e internacional.	4.1. Promover la formación de opinión en gestión correctiva y prospectiva en las autoridades, sector privado, la sociedad civil y la población.
	4.2. Impulsar la desconcentración institucional a nivel regional.



III. PRINCIPALES ACTIVIDADES INSTITUCIONALES Y LOGROS OBTENIDOS

3.1 A NIVEL DE ÓRGANOS DE LÍNEA

A nivel de los Órganos de Línea, encontramos los siguientes logros obtenidos durante el ejercicio 2013:

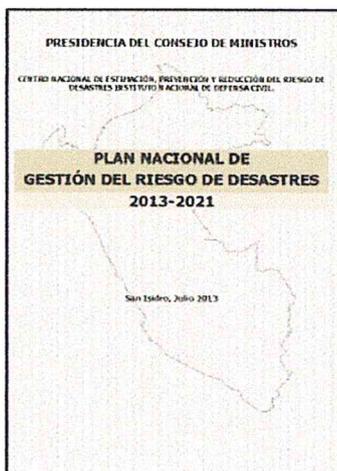
3.1.1 DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PROCESOS - DGP

La Dirección de Gestión de Procesos es el órgano de línea responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en los procesos de estimación, prevención, reducción del riesgo y reconstrucción.

Es responsable de asesorar y proponer las normas, lineamientos técnicos y coordinar la incorporación de la gestión prospectiva y correctiva en los planes de desarrollo, ordenamiento territorial y demás instrumentos de planificación, propios de los tres niveles de gobierno, así como establecer los mecanismos que faciliten el acceso a la información geoespacial y/o registros generales para la Gestión del Riesgo de Desastres - GRD a través de sus tres subdirecciones: Normas y Lineamientos, Políticas y Planes, y Gestión de la Información.

Los principales logros de la dirección en mención son los siguientes:

1. Se elaboró la de Propuesta del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

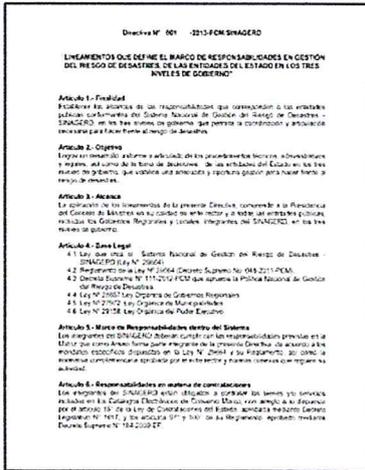


Propuesta del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, referido a los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo de desastres, así como de reconstrucción.

El Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres el PLANN GRD_ 2014-2021, constituye el primer instrumento orientador de la Gestión del Riesgo de Desastres - GRD, concebido desde una perspectiva nacional, cuyo objetivo general busca “reducir la vulnerabilidad de la población ante el riesgo de desastres”.

Dicha propuesta fue elaborada de manera participativa con los tres niveles de gobierno, la cooperación internacional y representantes de la sociedad civil.

2. Se formularon Lineamientos Técnicos Normativos

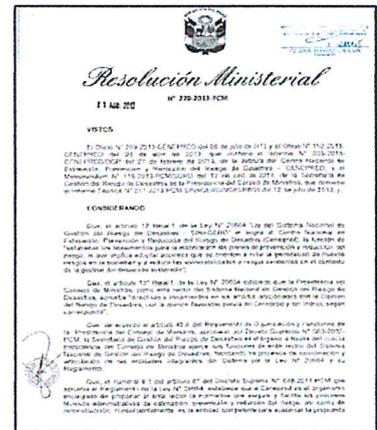


LINEAMIENTOS QUE DEFINEN EL MARCO DE RESPONSABILIDADES EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, DE LAS ENTIDADES DEL ESTADO EN LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO Y SU ANEXO, RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 046-2013-PCM.

La Directiva, permite establecer los alcances de las responsabilidades que corresponden a las entidades públicas conformantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD en los tres niveles de gobierno, que permita la coordinación y articulación necesaria para hacer frente al riesgo de desastres.

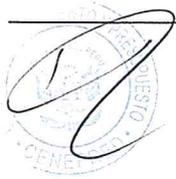
LINEAMIENTOS TÉCNICOS DEL PROCESO DE REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 220-2013-PCM

Los Lineamientos, permiten identificar y priorizar actividades orientadas a evitar la generación de nuevos riesgos en la sociedad, las cuales deben ser incorporados en los instrumentos de ordenamiento y planificación del desarrollo, así como en las normas de regulación urbanística y de edificación a nivel sectorial y territorial urbano o rural.

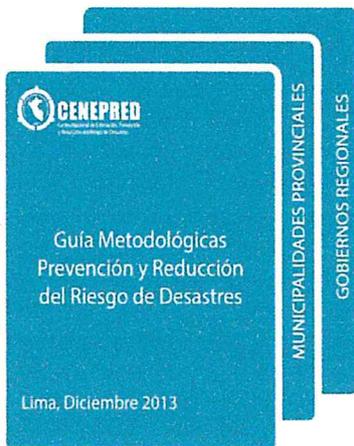


LINEAMIENTOS TÉCNICOS DEL PROCESO DE PREVENCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 222-2013-PCM.

Los Lineamientos, permiten identificar y priorizar programas y proyectos que permitan la reducción de los riesgos existentes, los cuáles deben ser incorporados en los programas presupuestales sectoriales, regionales y locales.



Se realizó el desarrollo metodológico para la formulación de Planes Específicos de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, incluyendo la incorporación transversal de la gestión prospectiva y correctiva del riesgo en los instrumentos de planificación del desarrollo.



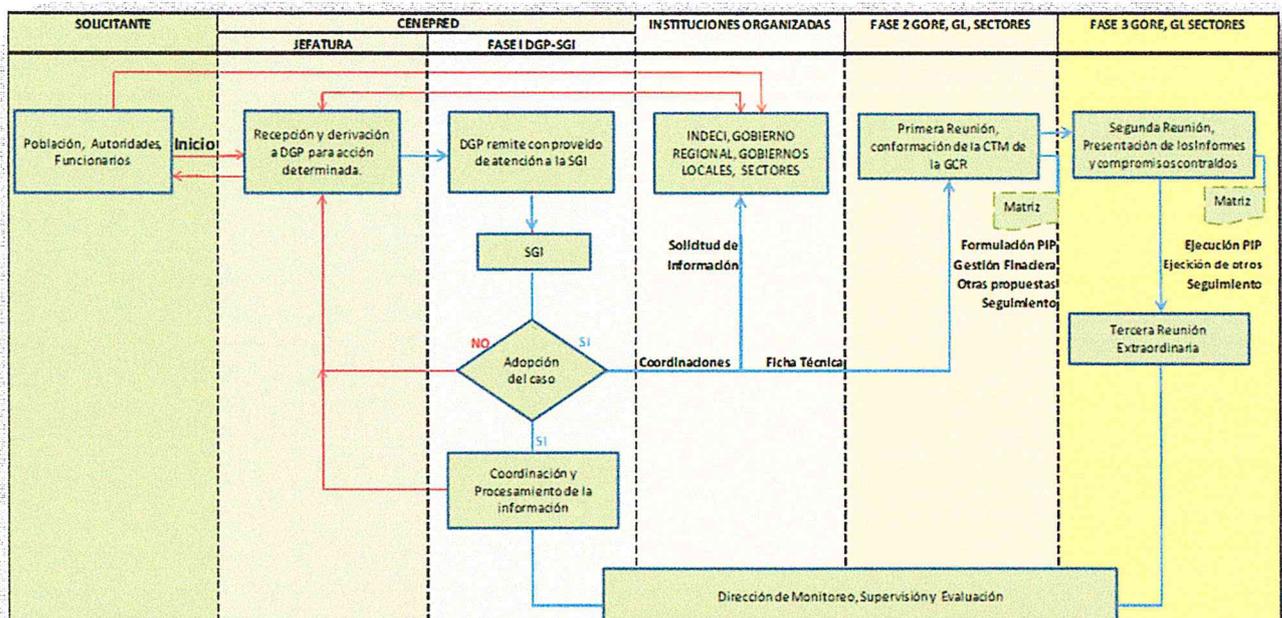
Se desarrollaron tres guías metodológicas para la elaboración del plan de prevención y reducción del riesgo de desastres.

Estas guías permiten normar y orientar el proceso de elaboración de los Planes de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - PPRRD de los gobiernos regionales, municipalidades provinciales, municipalidades distritales y sectores en concordancia con el lineamiento técnico de prevención y reducción del riesgo de desastres, así como con la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. Dicha guía facilitará la elaboración de los planes específicos por procesos dirigidos a identificar acciones y proyectos que eviten la generación de nuevos riesgos y reduzcan los existentes,

las que deberán ser incorporadas en los planes de desarrollo concertados, en los planes de ordenamiento territorial y en general de todos los instrumentos orientadas al desarrollo sostenible.

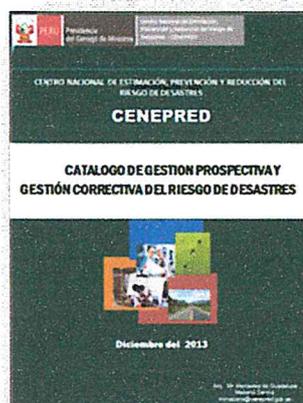
4. Se desarrolló la Metodología para la Gestión Correctiva del Riesgo

Se estableció la metodología para conducir y/o asesorar la Gestión Correctiva del Riesgo, en los casos específicos que fueron adoptados por el CENEPRED, esta tiene por finalidad armonizar criterios y adoptar procesos uniformes para abordar, orientar y proponer soluciones eficientes en el proceso de Gestión del Riesgo de Desastres con un enfoque correctivo.



5. Se elaboró el Catálogo de Casos de Gestión Correctiva del Riesgo

Documento que nos sirve para tener actualizado los casos de Gestión Correctiva del Riesgo, donde se describe: el peligro, la vulnerabilidad, el riesgo, las acciones realizadas y la ubicación de cada uno de los casos de Gestión Correctiva del Riesgo.



5.1 Casos de Gestión Prospectiva y Gestión Correctiva del Riesgo.

Se está conduciendo 49 casos de Gestión Prospectiva y Correctiva del Riesgo – GP y GC:

- 24 casos se encuentran en la Fase I en el cual se lleva a cabo la coordinación con las autoridades, la recopilación y el registro de la información.
- 8 casos están en la Fase II: conformándose los Comités Multisectoriales (20), la implementación de la matriz de compromisos y el seguimiento del cumplimiento de estos compromisos contraídos por las instituciones.
- 17 casos se ubican en la Fase III: donde se llevó a cabo la segunda reunión de trabajo, se implementaron Informes Técnicos (35) y la Formulación del PIP.

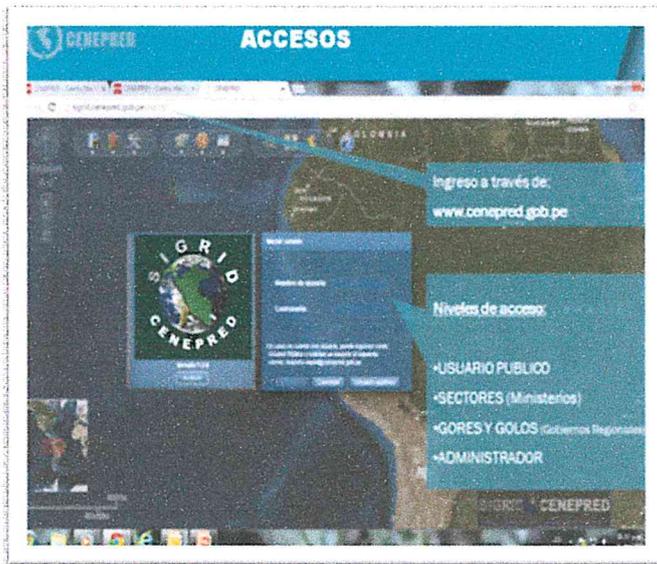
Estos casos se encuentran en 17 regiones, 35 provincias y 47 distritos en los cuales el CENEPRED está presente. Mediante estos casos se tiene:

- S/ 13'892,113.45 de inversión en ejecución.
- 12 Proyectos de pre inversión formulados.
- 156, 007 de población directamente beneficiados.
- 18'261,627 población indirectamente beneficiados.
- 5 Centros Poblados reubicados temporalmente.
- 20 Comisiones Técnicas Multisectoriales conformadas.

6. Se diseñó e implementó el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres – SIGRID

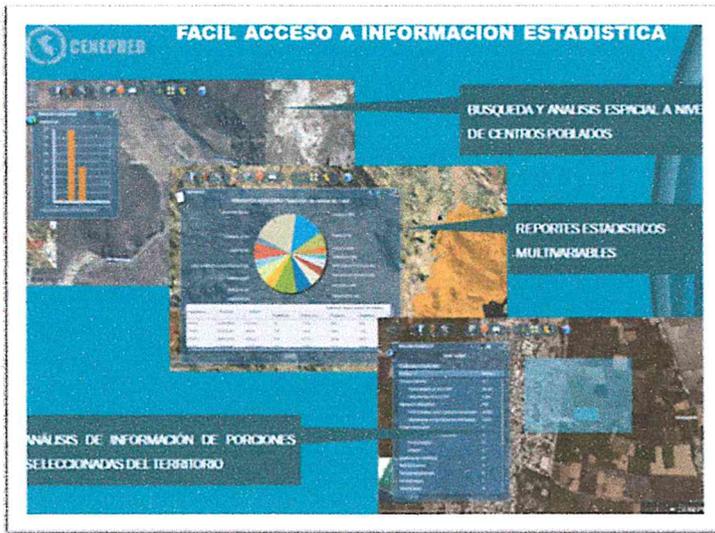
Como parte de las principales actividades conducentes a una adecuada administración y gestión de la información se ha diseñado e implementado el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres – SIGRID, la cual ofrece 42 capas de información geoespacial y más de 700 registros administrativos del riesgo de desastres, los cuales están a disposición de los sectores, gobiernos regionales y locales, entidades técnico científicas, organismos no gubernamentales, agencias de cooperación extranjera, comunidad académica y público en general.

El SIGRID cuenta con novedosos WIDGETS interactivos y una estructura eficiente de la información la cual se encuentra distribuida de tal forma que pueda ser ubicada de forma intuitiva.



Al sistema se puede acceder a través de la WEB, desde cualquier parte del país y del mundo, así mismo el sistema cuenta con 4 niveles de acceso.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	OBS.
CAPAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL	42	Áreas de peligro por sismo, áreas de peligro por vulcanismo, áreas de peligro por tsunami, áreas de peligro por inundación, escenarios de riesgo ante la ocurrencia del fenómeno el niño, la niña, temporada de lluvia, peligros geológicos, áreas de peligro por flujos / huaycos), frecuencia de heladas, lotes, manzanas, predios rurales, mapas de ciudades sostenibles, entre las principales.
REGISTROS ADMINISTRATIVOS DEL RIESGO DE DESASTRES	> 700	Más de 700 registros administrativos entre informes técnicos, estudios, presentaciones, boletines, planes, mapas, compendios, guías y normativas.



El SIGRID cuenta con herramientas diversas que permiten realizar análisis espacial y consultas sobre diversas variables propias del territorio y los elementos expuestos en ella.



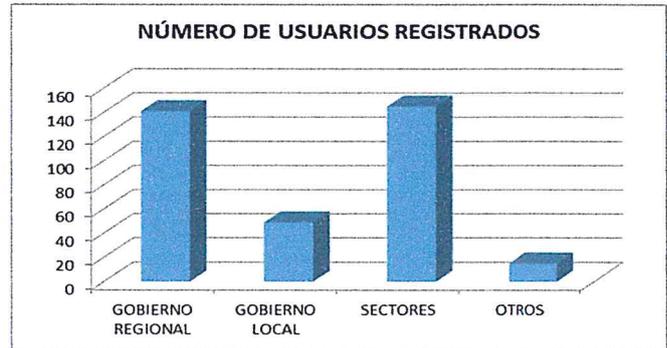
Asimismo, se ha cumplido con las metas PPR068 con la implementación de los SIGRID desconcentrados, a nivel regional y local.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	OBS.
Entidades con acceso a la información geoespacial y registros administrativos del riesgo de desastres.	5	SIGRID Región de Ayacucho. SIGRID Región Arequipa. SIGRID Región Tacna. SIGRID Región Cusco. SIGRID Región Piura. SIGRID Provincia Cusco.

Por otro lado, se informa que actualmente el SIGRID viene brindando servicios especializados de información geoespacial y registros administrativos referidos al riesgo de desastres a más de 350 usuarios de diversas entidades del Estado los mismos que se distribuyen de la siguiente manera:

NÚMERO DE USUARIOS REGISTRADOS

INSTITUCION	CANTIDAD
GOBIERNO REGIONAL	141
GOBIERNO LOCAL	49
SECTORES	145
OTROS	15



Crecimiento acumulado de más de 1,500 % en menos de 8 meses de operaciones



Se han elaborado 9 escenarios de riesgo los cuales definen ámbitos con prioridad de intervención según fenomenología. Escenario de riesgo ante el fenómeno de heladas; Escenario de riesgo ante la ocurrencia del Fenómeno La Niña; Escenario de Riesgos ante la Temporada de Lluvias 2013-2014; Escenario de riesgo ante la ocurrencia del Fenómeno El Niño a nivel de cuencas, entre los principales.

3.1.2 DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA - DIFAT

Considerando que la gestión prospectiva y correctiva de la gestión del riesgo de desastres es nueva en el país, existe una brecha en el conocimiento de las normas relacionadas a dicha materia en los niveles de gobierno sectorial, regional y local, siendo imperativo que la Dirección de Fortalecimiento y Asistencia Técnica - DIFAT cumpla con la misión de desarrollar capacidades y brindar asistencia técnica en los tres niveles de gobierno, creando estrategias orientadas a generar una cultura de prevención a fin de evitar la generación de futuros riesgos.

La Ley N° 29664, enfatiza y precisa que las máximas autoridades de los tres niveles de gobierno son responsables de implementar transversalmente la gestión del riesgo de desastres, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, para ello como primer paso se debe constituir los Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad; esta función es indelegable, para ello el CENEPRED a través de la Dirección de Fortalecimiento y Asistencia Técnica promoverá, asesorará, asistirá técnicamente y fortalecerá a la administración pública en la gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres para la correcta conformación e implementación de la norma indicada.

1. Se efectuaron acciones de capacitación y asistencia técnica de autoridades y funcionarios a nivel sectorial, regional y local, así como de formación de capacidades humanas para la gestión de riesgo de desastres

- Fueron capacitados 5900 funcionarios de 18 ministerios, 5 OPs, 25 gobiernos regionales, 31 municipalidades provinciales y 318 municipalidades distritales.
- Se brindó asistencia técnica a 389 funcionarios de 18 ministerios, 2 OPs, 4 gobiernos regionales y 28 gobiernos locales, en la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en sus diferentes planes de desarrollo.
- Asistencia técnica a 975 funcionarios en la aplicación de los lineamientos técnicos en 49 casos de gestión preventiva y correctiva, ubicados en 17 regiones, 32 provincias y 45 distritos del país.
- Asimismo, se brindó el asesoramiento para la incorporación de la GRD en sus proyectos de inversión pública, referente a limpieza y descolmatación de los ríos a nivel nacional, esperando una inversión de S/. 13'892,113.45, para reducir los niveles de riesgo, beneficiando de manera directa a 156,007 pobladores.

2. Sistematización de las experiencias exitosas y réplica a nivel regional y local en GRD.

- 04 experiencias exitosas sistematizadas por la DIFAT, las que fueron ejecutadas por el gobierno regional de Cusco (Taray) y las municipalidades provinciales de Calca (Cusco), Grau (Apurímac) y la municipalidad distrital de Shupluy (Ancash).

3. Aplicación de la Tecnología Informática en el Desarrollo de Capacidades

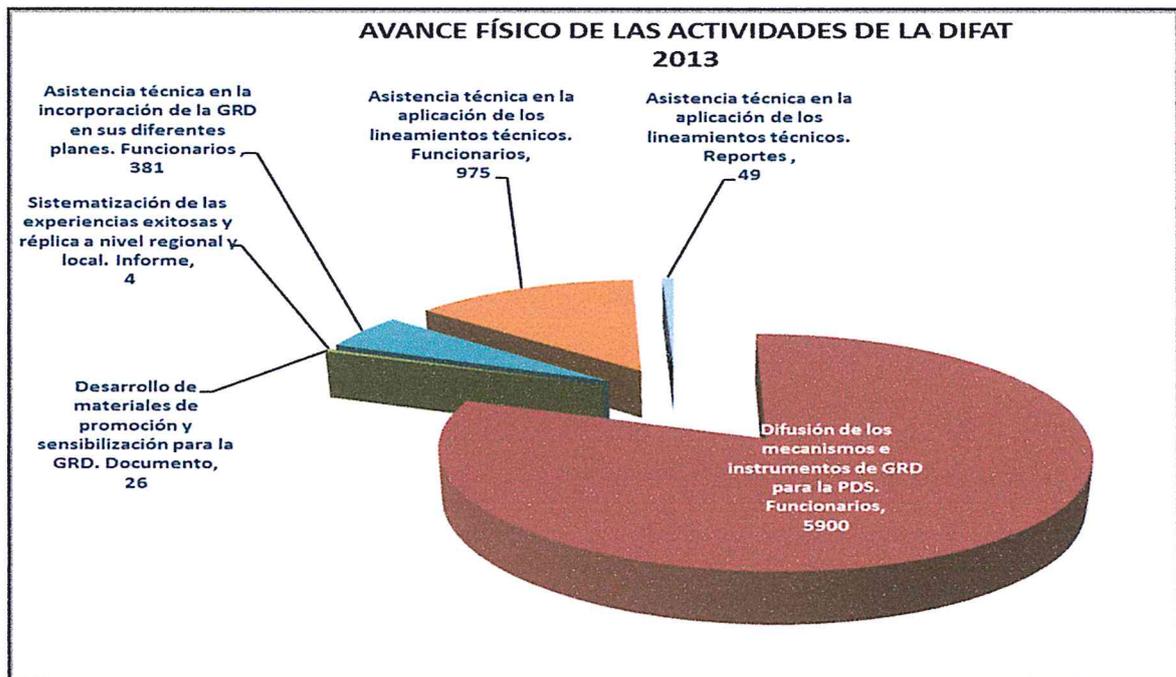
- Herramienta de video conferencias online con funcionalidades propias de una solución e-learning.

- Se desarrolló 9 sesiones a 142 funcionarios de 10 regiones, 10 municipalidades provinciales y 87 municipalidades distritales concurrentes y laboratorios prácticos, planificando más de un aula virtual al mismo tiempo.
- Se ofreció una interfaz para la elaboración de evaluaciones a todos nuestros participantes vía online.
- Chat y sistema de preguntas y respuestas permanentes en el marco de las sesiones trabajadas.
- Control y seguimiento de asistencia. Indicadores de monitorización de la clase.

4. Asistencia técnica a los tres niveles de gobierno en el marco del lineamiento de conformación de los grupos de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Se asistió técnicamente a los tres niveles de gobierno en sus funciones establecidas en el marco normativo de la Ley N° 29664 así como en el rol de los miembros conformantes de los grupos de trabajo para su funcionamiento de las cuales se cuenta con:

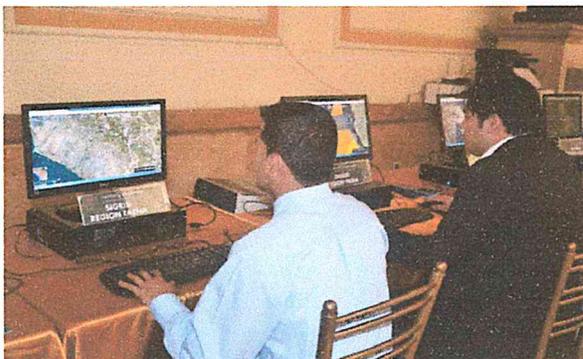
- 90 % de los sectores han conformado sus grupos de trabajo para la GRD y en funcionamiento.
- 10 % de las OPs han conformado sus grupos de trabajo para la GRD.
- 100 % de los gobiernos regionales han conformado sus grupos de trabajo.
- 12 % de las municipalidades provinciales han conformado sus grupos de trabajo para la GRD.
- 3% de las municipalidades distritales han conformado sus grupos de trabajo para la GRD.



5. Realización del Seminario “Experiencias Exitosas y la Reconstrucción”

Realizado los días 10 y 11 de diciembre, con el objetivo de compartir y difundir los avances del CENEPRED en la elaboración de herramientas para el proceso de reconstrucción, en el marco de sus competencias y la política Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres.

Evento en el cual se presentó el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres – SIGRID”, que es una plataforma tecnológica de consulta en línea que permitirá a los tres niveles de gobierno, entidades privadas y población en general, acceder a información geoespacial y registros administrativos especializados, referidos a la Gestión del Riesgo de Desastres.



El seminario estuvo dirigido a autoridades del Gobierno Central, entidades técnico-científicas, gobiernos regionales y locales, así como representantes de gobiernos extranjeros, entidades internacionales, empresa privada y de la sociedad civil. Evento en el que se destacó la importancia del trabajo transversal de las entidades de gobierno local, regional y sectorial para la Gestión del Riesgo de Desastres a nivel nacional.

3.1.3 DIRECCIÓN DE MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN - DIMSE

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 29664 y su Reglamento así como la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, la Dirección de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación - DIMSE se implementa en abril de 2013 como un órgano de línea cuyo objetivo central es hacer el seguimiento y la evaluación a la implementación de los procesos de estimación, prevención, reducción del riesgo y reconstrucción, en todos los órganos públicos conformantes del SINAGERD, es decir, sectores nacionales, gobiernos regionales, municipalidades provinciales y distritales.

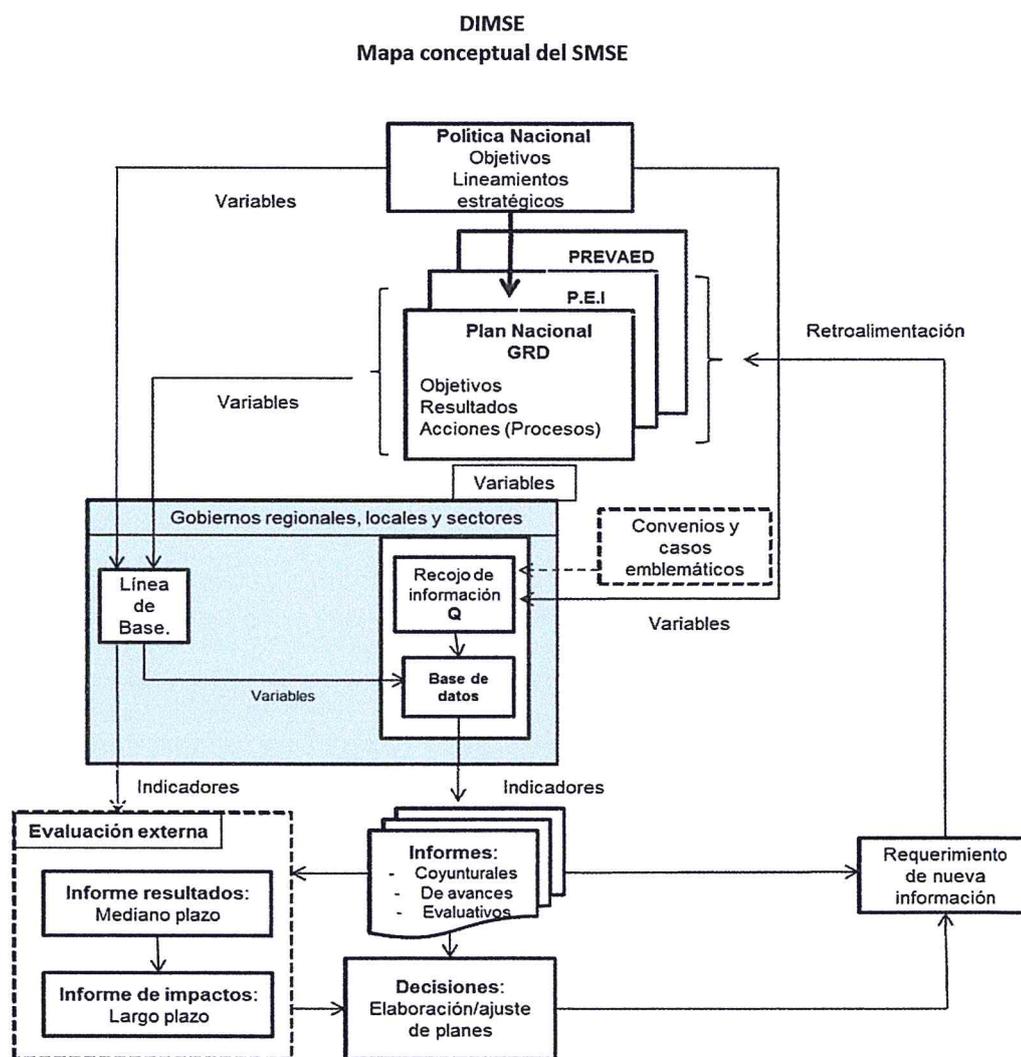
Este mandato queda recogido en el Reglamento de Organización y Funciones del CENEPRED (DS 104-2012-PCM), que señala, en su artículo Nro. 35 “realizar el monitoreo, seguimiento y evaluación de la implementación del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en lo que corresponde a los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo de desastres y reconstrucción”. Cabe señalar que el Plan Nacional materializa lo dispuesto por la Política Nacional en un conjunto de objetivos específicos, estrategias, acciones y metas con sus respectivos indicadores, estando actualmente en vías de aprobación por la PCM a través de su Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres.

Los objetivos principales de la Dirección de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación son los siguientes:

1. Medir los avances en la implementación del Plan Nacional y la Política Nacional de la Gestión del Riesgo de Desastres, respecto a la gestión prospectiva y correctiva del riesgo, mediante indicadores de proceso, resultados e impactos.
2. Monitorear todos los sectores, gobiernos regionales, municipios provinciales y distritales -como miembros conformantes del SINAGERD- en los avances de la gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres (procesos de prevención y reducción de reducción del riesgo).
3. Verificar el uso y efectividad de los instrumentos provistos por el CENEPRED, para realimentar el sistema nacional y establecer los ajustes necesarios.

1. Se elaboró el marco conceptual del Sistema de Monitoreo Seguimiento y Evaluación - SMSE para medir los avances en la implementación de la Política y Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre, respecto a la Gestión Prospectiva y Correctiva.

- Se estableció el alcance del SMSE, ruta metodológica y variables intervinientes en la fase de implementación de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, y en los ejes de Prevención, Reducción y Gobernanza de la Gestión del Riesgo de Desastres - GRD.
- Se definieron y validaron las variables intervinientes en los indicadores de implementación de la Política Nacional.



2. Se elaboró el cuestionario de indicadores para la implementación de la Política Nacional en la Gestión Prospectiva y Correctiva.

- Instrumento operativo para acopiar información de los organismos constituyentes del SINAGERD en los tres niveles de gobierno. Comprende por el momento las secciones correspondientes a la fase de implementación de la Política Nacional (Conformación de los Grupos de Trabajo en Gestión del Riesgo de Desastres - GTGRD).
- Accesible a través de la página Web institucional con directiva para su uso. Aplicado en primera instancia al 100% de ministerios y gobiernos regionales, 15% de provincias y 2.5% de distritos a nivel nacional.

3. Se logró la cobertura del SMSE a nivel sectorial y regional.

- Durante el 2013 la SMSE cubrió el 100% de ministerios, 100% de gobiernos regionales, 15% de provincias y el 2,5% de distritos.
- Se proyecta que la SMSE cubrirá progresivamente a los organismos conformantes del SINAGERD. Cada semestre emitirá reportes sobre una base muestral mayor, hasta cubrir el 100% de los organismos públicos del SINAGERD.

4. Resultados de la evaluación en la implementación de la Política Nacional.

- El 100% de los Grupos de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres - GTGRD fueron conformados en los ministerios y gobiernos regionales. En los gobiernos regionales, el 53% de los GTGRD mantienen reuniones formales, frente a un 93% de los ministerios.
- Un 35,7% de ministerios y 41,2% de gobiernos regionales, declararon la inclusión de acciones de prevención o reducción de riesgos dentro de algún objetivo, acción, plan, programa o proyecto conformante del Plan Estratégico Sectorial Multianual o Plan de Desarrollo Concertado, respectivamente.
- Más de los dos tercios de los ministerios y gobiernos regionales usan los lineamientos técnicos de formación de Grupos de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastre - GTGRD, y más de la mitad en ambos casos, usan los Lineamientos Técnicos de Estimación del Riesgo.
- Un 64% de los ministerios y el 29% de los gobiernos regionales encuestados indicaron haber emitido alguna norma para promover la gestión de riesgo mediante la formación de equipos de trabajo, modificación del ROF, disposiciones de tipo administrativo, entre otras.
- Tres de los siete indicadores de implementación de la Política Nacional (Conformación de los GTGRD, capacitación y asistencia técnica en gestión prospectiva y correctiva adecuadas, y las acciones de gestión prospectiva y correctiva incluidas en los Planes Operativos Anuales) se encuentran en un nivel de logro incipiente².

² "Se han conseguido logros, pero son incompletos, y mientras se planean mejoras, el compromiso y las capacidades en GRD son limitadas".

- Cuatro de los siete indicadores de implementación de la Política Nacional (Adecuación del ROF a las funciones de gestión de riesgos; mecanismos de articulación interinstitucional para la promoción de GRD; iniciativas y presupuestos multianuales para la gestión prospectiva y correctiva presentes en los Planes Estratégicos Sectoriales o en los Planes de Desarrollo Concertado.) se encuentran en un nivel de logro básico³.

3.2 A NIVEL DE LOS ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN, ASESORAMIENTO Y APOYO

La Secretaría General⁴ en su calidad de máximo órgano administrativo de la entidad, según el Reglamento de Organización y Funciones del CENEPRED⁵, es el órgano encargado de la coordinación entre la Jefatura y los órganos de Asesoramiento y Apoyo, y es a través de esta competencia que se ha impulsado el desarrollo de las siguientes acciones en el ejercicio 2013:

3.2.1 EN LOS ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO (Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Asesoría Legal y Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales

- En la sustentación de la Formulación de Presupuesto para el Año 2014, se logró la demanda adicional para la implementación del SIGRID, por un importe de S/.1'968,207.00, (un millón novecientos sesenta y ocho mil doscientos siete y 00/100 nuevos soles) siendo la diferencia del sustento y el Proyecto del Presupuesto Asignado al CENEPRED.
- En cuanto al Programa Presupuestal 068 "Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres", del que forma parte nuestra entidad, se ha integrado en un solo producto presupuestal a las entidades que generan normas, lineamientos, guías y manuales para la Gestión del Riesgo de Desastres, como el CENEPRED, INDECI, MINEDU, MVCS, MINSA y MINAG, lo que permitió que el CENEPRED tenga opinión vinculante sobre la normatividad que emitan los sectores en tema relacionados a los procesos de estimación, prevención, reducción y reconstrucción de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Se participó en ocho (08) talleres de articulación territorial organizados por el Ministerio de Economía y Finanzas, con los Gobiernos Regionales, difundiendo los servicios que les prestará el CENEPRED a través de los productos del Programa Presupuestal 068, logrando que los 25 gobiernos regionales programen recursos para que ejecuten las productos que lideramos, se adjunta la programación realizada por los GORES.

³ "Los logros son menores y hay pocas señales de planeamiento o de empujar las acciones para mejorar la situación".

⁴ La Secretaría General, se implementó el 29 de agosto de 2013

⁵ Aprobado mediante Decreto Supremo N° 104-2012-PCM



- En cuanto a los documentos de Gestión Institucional, nuestra entidad aprobó mediante la Resolución Jefatural N° 082-2013-CENEPRED/J el Plan Estratégico Institucional 2014 – 2016, documento orientador que permitirá guiar la gestión de la entidad para los próximos tres años fiscales
- Se tuvo una ejecución presupuestal del 94.7% al finalizar el ejercicio fiscal 2013
- Se gestionó ante la Contraloría General de la República, **la implementación del Órgano de Control Institucional**, acción que se encuentra en proceso. Asimismo cabe indicar que como parte de este proceso se realizaron las siguientes acciones:
 - a) Se solicitó a la Organismo Superior de Control, la realización de una acción de control que fue asignada al **Órgano de Control Institucional del INDECI**, la cual se realizó durante los meses de noviembre y diciembre del 2013.
 - b) Se desarrollaron diversas acciones y gestiones ante la CGR para la designación de la **Sociedad de Auditoría** para la auditoría de los estados financieros e información presupuestaria de la Entidad de los ejercicios fiscales 2011, 2012 y 2013.
 - c) Se contó con la **veeduría del Órgano de Control Institucional sectorial (OCI-PCM)**, en todos los actos de transferencia de cargo de los responsables de las Oficinas de Administración y de Planeamiento y Presupuesto.
- Se conformó el Comité de Ética, a fin de maximizar los parámetros de una cultura de ética y transparencia de la función pública en CENEPRED, se constituyó la Comisión de Ética, que viene desarrollando acciones concretas con el personal.
- Se elaboró el Plan de Trabajo de Continuidad Operativa para el ejercicio 2014, para lo cual se constituyó un Grupo de Trabajo para desarrollar el Plan de Continuidad Operativa, el cual convoca a los responsables de las unidades orgánicas que vienen trabajando en los procedimientos a fin de contar con el Plan, teniendo en cuenta además que siendo CENEPRED una entidad técnica de la GRD, es un aspecto de insoslayable importancia institucional.
- Los convenios más relevantes suscritos el año 2013 fueron los siguientes:
 - a) **Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED y la Asociación de Municipalidades del Perú - AMPE.**

El convenio en mención fue suscrito el 9 de Agosto del 2013 entre el CENEPRED y AMPE, con la finalidad de coadyuvar al fortalecimiento de las capacidades de las municipalidades provinciales y distritales, que conforman la AMPE, para transversalizar e institucionalizar la gestión del riesgo de desastres, en los instrumentos de planificación, ordenamiento territorial y gestión municipal, en el marco del desarrollo sostenible. Promover la articulación de los actores para la concertación de planes para la gestión del riesgo de desastres, gestión prospectiva y gestión correctiva. Identificar, seleccionar, sistematizar y difundir buenas prácticas en Gestión del Riesgo de Desastres, implementadas en el ámbito local, a fin de replicarlas en contextos y escenarios comparables.

b) Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú y el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres.

SENAMHI y CENEPRED convienen en establecer y desarrollar actividades, proyectos, mecanismos e instrumentos de mutua colaboración y beneficio, sumando esfuerzos y recursos disponibles conducentes al desarrollo humano, del conocimiento, de la cultura, de la investigación científica y tecnológica, así como la cooperación técnica y prestación de servicios que ambas instituciones se puedan brindar recíprocamente.



Firma de convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú y el CENEPRED

c) Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú y el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres.

Con el objetivo de establecer mecanismos interinstitucionales para generar información sobre los peligros originados por fenómenos hidrometeorológicos y ambientales, y su aprovechamiento adecuado en los procesos de toma de decisiones en la Gestión del Riesgo de Desastres. El cual permitirá generar

información de peligros originados por fenómenos hidrometeorológicos, elaborar escenarios de riesgos ante temporada de bajas temperaturas y temporada de lluvias, desarrollar proyectos, estudios e informes sobre riesgos originados por fenómenos hidrometeorológicos, generar mapas a nivel subnacional de peligros originados por fenómenos hidrometeorológicos y fortalecer capacidades a través del intercambio de información y conocimientos.

- d) **Memorándum de Entendimiento entre el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED); la Misión en el Perú de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID/PERU) y la Oficina de Asistencia al Exterior para Desastres de USAID-Oficina Regional para América Latina y el Caribe (OFDA-LAC).**

El propósito del Memorándum de Entendimiento, es registrar la intención de las partes para programar y desarrollar actividades vinculadas a la colaboración, cooperación y asistencia técnica que resulten de interés para las partes y que cumplen con sus respectivos objetivo relacionados con estimación, prevención, reducción del riesgo y reconstrucción.



Firma de Memorándum de Entendimiento entre el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED); la Misión en el Perú de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID/PERU) y la Oficina de Asistencia al Exterior para Desastres de USAID-Oficina Regional para América Latina y el Caribe (OFDA-LAC).

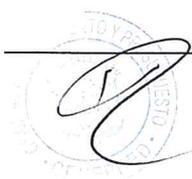
- e) **Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED y la Municipalidad Distrital de Acobambilla, Provincia de Huancavelica, Departamento de Huancavelica.**

El presente convenio tiene como objeto establecer una alianza estratégica entre CENEPRED y la municipalidad distrital de ACOBAMBILLA, para articular y complementar esfuerzos institucionales con la finalidad de impulsar, desarrollar y fortalecer las políticas nacionales y sectoriales del país, así como establecer los mecanismos y procedimientos que faciliten la mutua colaboración entre ambas instituciones.

- Apoyar y promover la ejecución y desarrollo de planes de trabajo, programas y acciones de fortalecimiento de capacidades orientadas a coadyuvar la promoción e implementación de la Gestión del Riesgo de Desastres, al interior de LA MUNICIPALIDAD.
 - Promover espacios de formación y diálogo social creados dentro de sus respectivas jurisdicciones, para la discusión y concertación de políticas y planes de la gestión prospectiva y correctiva
 - Desarrollar propuestas de políticas, estrategias e instrumentos de gestión local en el marco de las Política Nacional y el Plan Nacional de la Gestión del Riesgo de Desastres.
 - Identificar necesidades y brindar asistencia técnica para la implementación de los planes de desarrollo concertados y su estrategia financiera.
 - Sistematizar experiencias locales sobre los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo y reconstrucción desarrollados, que pueden ser replicadas y sostenibles.
- f) **Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED y la Municipalidad Distrital de Cuyocuyo, Provincia de Sandía, Departamento de Puno.**

El presente convenio tiene como objeto establecer una alianza estratégica entre CENEPRED y la municipalidad distrital de Cuyocuyo, para articular y complementar esfuerzos institucionales con la finalidad de impulsar, desarrollar y fortalecer las políticas nacionales y sectoriales en la Gestión del Riesgo de Desastres, como instrumento para el desarrollo del país, así como establecer los mecanismos y procedimientos que faciliten la mutua colaboración entre ambas instituciones.

- Apoyar y promover la ejecución y desarrollo de planes de trabajo, programas y acciones de fortalecimiento de capacidades orientadas a coadyuvar la promoción e implementación de la Gestión del Riesgo de Desastres, al interior de LA MUNICIPALIDAD.
- Promover espacios de formación y diálogo social creados dentro de sus respectivas jurisdicciones, para la discusión y concertación de políticas y planes de la gestión prospectiva y correctiva
- Desarrollar propuestas de políticas, estrategias e instrumentos de gestión local en el marco de las Política Nacional y el Plan Nacional de la Gestión del Riesgo de Desastres.
- Identificar necesidades y brindar asistencia técnica para la implementación de los planes de desarrollo concertados y su estrategia financiera.
- Sistematizar experiencias locales sobre los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo y reconstrucción desarrollados, que pueden ser replicadas y sostenibles.



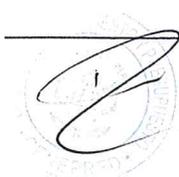
g) Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED y la Municipalidad Distrital de Morropón, Provincia de Morropón, Departamento de Piura.

El presente convenio tiene como objeto establecer una alianza estratégica entre CENEPRED y la municipalidad distrital de Morropón, para articular y complementar esfuerzos institucionales con la finalidad de impulsar, desarrollar y fortalecer las políticas nacionales y sectoriales en la Gestión del Riesgo de Desastres, como instrumento para el desarrollo del país, así como establecer los mecanismos y procedimientos que faciliten la mutua colaboración entre ambas instituciones.

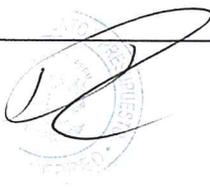
- Apoyar y promover la ejecución y desarrollo de planes de trabajo, programas y acciones de fortalecimiento de capacidades orientadas a coadyuvar la promoción e implementación de la Gestión del Riesgo de Desastres, al interior de LA MUNICIPALIDAD.
- Promover espacios de formación y diálogo social creados dentro de sus respectivas jurisdicciones, para la discusión y concertación de políticas y planes de la gestión prospectiva y correctiva
- Desarrollar propuestas de políticas, estrategias e instrumentos de gestión local en el marco de las Política Nacional y el Plan Nacional de la Gestión del Riesgo de Desastres.
- Identificar necesidades y brindar asistencia técnica para la implementación de los planes de desarrollo concertados y su estrategia financiera.
- Sistematizar experiencias locales sobre los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo y reconstrucción desarrollados, que pueden ser replicadas y sostenibles.

3.2.2 EN EL ÓRGANO DE APOYO (Oficina de Administración)

- Se dio el reordenamiento e impulso de la gestión de la Oficina de Administración para mejorar y dinamizar las actividades previstas en el ejercicio 2013, para ello se realizaron las siguientes acciones:
 - a) Implementación de las áreas de Abastecimiento, Contabilidad, Recursos Humanos y Tesorería, para el logro de los objetivos de los procesos administrativos de la entidad.
 - b) Contratación de personal especialista en Logística, Recursos Humanos, Tesorería, Contabilidad, así como el responsable de la Oficina de Administración bajo la modalidad CAS.



- Se inició la Gestión para la implementación de Software para Control Patrimonial y Almacén de la Institución.
- Se capacitó al personal de las diferentes áreas administrativa, para el fortalecimiento de sus capacidades. Se capacitó a 26 personas en temas relacionados a ordenamiento territorial, contrataciones públicas, gestión pública, entre otros, con un monto de inversión que asciende a S/.50,000.00 (cincuenta mil 00/100 nuevos soles).
- Se ejecutó el 97% del gasto del CONVENIO GIZ. Es así que de los S/.37,897.00 (treinta siete millones ochocientos noventa y siete mil y 00/100 nuevos soles) incorporados en el 2013 por Financiamientos Donaciones y Transferencias, se ejecutó el S/.36,922,00 (treinta y seis millones novecientos veintidós y 00/100 nuevos soles).

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'A' or similar character, is written over a faint circular official stamp.

IV. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

4.1 PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA

Mediante Ley N° 29951, Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año fiscal 2013, se aprobó el presupuesto del Sector Presidencia Consejo de Ministros, asignándose al Pliego 025 Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, por toda fuente de financiamiento, la suma de S/. 8 520 000.00 (Ocho millones quinientos veinte mil y 00/100 Nuevos Soles).

El referido presupuesto correspondía en su totalidad a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, y las genéricas de gasto consideradas eran Gastos Corrientes y Gastos de Capital, distribución que se detalla a continuación.

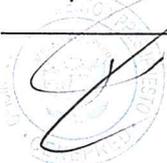
Cuadro N°1
Distribución del PIA por Genérica de Gastos
CENEPRED

Genéricas de gastos	Importe S/.
5 Gastos Corrientes	7,688,750.00
6 Gastos de Capital	831,250.00
Total general	8,520,000.00

4.2 PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO

Durante el ejercicio 2013 el Pliego 025 Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED efectuó habilitaciones de recursos presupuestales por el importe de S/. 37 897.02 (Treinta y siete mil ochocientos noventa y siete y 02/100 nuevos soles) que corresponden al saldo de balance del ejercicio 2012⁶, por lo que PIM del CENEPRED para el ejercicio 2013 ascendió a S/.8 557 897.00 (Ocho millones quinientos cincuenta y siete mil ochocientos noventa y siete y 00/100 Nuevos Soles), siendo la distribución del Presupuesto de acuerdo al cuadro N° 2 el que se muestra a continuación.

⁶ Incorporado mediante Resolución Jefatural N°008-2013-CENEPRED/J



Cuadro N°2
Distribución del PIM por Genérica de Gastos
(En Nuevos Soles)

Fuente de Financiamiento	Categoría de Gasto	Genérica	PIA	Modificaciones Institucionales	PIM
1. Recursos Ordinarios	5 Gastos Corrientes	2.3 Bienes y Servicios	7,683,750.00	215,261.00	7,899,011.00
		2.5. Otros Gastos	5,000.00	10,599.00	15,599.00
	Total de gastos corrientes		7,688,750.00	225,860.00	7,914,610.00
	6 Gasto de Capital	2.6 Adq. Activos no financieros	831,250.00	-225,860.00	605,390.00
	Total de gastos de capital		831,250.00	-225,860.00	605,390.00
Total Recursos Ordinarios			8,520,000.00	0.00	8,520,000.00
4. Donaciones y Transferencias	5 Gastos Corrientes	2.3 Bienes y Servicios	0.00	37,897.00	37,897.00
Total Donaciones y Transferencias			0.00	37,897.00	37,897.00
TOTAL			8,520,000.00	37,897.00	8,557,897.00

Cuadro N°3
Distribución del PIM por Categoría Presupuestal
(En Nuevos Soles)

Fuente de Financiamiento	Categoría Presupuestal	PIA	PIM
RECURSOS ORDINARIOS	Programa Presupuestal (PP)	4,200,000.00	4,779,788.00
	Acciones Centrales (AC)	2,806,428.00	3,591,668.00
	Acciones Presupuestales que No Resultan en Productos (APNOP)	1,513,572.00	148,544.00
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	Programa Presupuestal (PP)	0	24,707.00
	Acciones Centrales (AC)	0	13,190.00
TOTAL		8,520,000.00	8,557,897.00

4.3 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

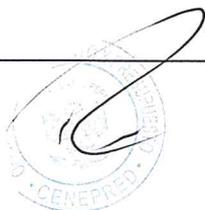
Durante el año 2013, se ha logrado una ejecución presupuestal de S/. 8 110 957.05 (Ocho Millones ciento diez mil novecientos cincuenta y siete y 05/100 nuevos soles), ello representa el 95% del presupuesto institucional modificado al cierre del año, cuyo desagregado por genérica de gastos y categoría presupuestal, se presenta a continuación en los cuadros N° 4 y N° 5:

Cuadro N°4
Ejecución de Gastos por Genérica de Gastos
(En Nuevos Soles)

Fuente de Financiamiento	Categoría de Gasto	Genérica	PIM	Ejecución	Saldo	% de ejecución
1. Recursos Ordinarios	5 Gastos Corrientes	2.3 Bienes y Servicios	7,899,011.00	7,495,024.85	403,986.15	95%
		2.5. Otros Gastos	15,599.00	10,786.32	4,812.68	69%
	Total de gastos corrientes		7,914,610.00	7,505,811.17	408,798.83	95%
	6 Gasto de Capital	2.6 Adq. Activos no financieros	605,390.00	568,223.88	37,166.12	94%
	Total de gastos de capital		605,390.00	568,223.88	37,166.12	94%
Total Recursos Ordinarios			8,520,000.00	8,074,035.05	445,964.95	95%
4. Donaciones y Transferencias	5 Gastos Corrientes	2.3 Bienes y Servicios	37,897.00	36,922.00	975.00	97%
Total Donaciones y Transferencias			37,897.00	36,922.00	975.00	97%
TOTAL			8,557,897.00	8,110,957.05	446,939.95	95%

Cuadro N° 5
Ejecución de Gastos por Categoría Presupuestal
(En Nuevos Soles)

Categoría Presupuestal	Producto /Actividad	PIM	Ejecución	Saldo	% de ejecución
Programa Presupuestal 068 Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres	3000449. ENTIDADES PÚBLICAS Y SOCIEDAD CIVIL DESARROLLAN UNA CULTURA DE PREVENCIÓN FRENTE AL RIESGO DE DESASTRES				
	5003336. Difusión de mecanismos e instrumentos de gestión de riesgo de desastres para la planificación del desarrollo.	1,098,916.00	1,075,766.53	23,149.47	98%
	5003337. Desarrollo de materiales de promoción y sensibilización para la GRD.	161,982.00	161,303.60	678.40	100%
	5003338. Sistematización de experiencias exitosas y replica a nivel nacional regional y local.	152,748.00	152,434.76	313.24	100%
	5003339 Monitoreo, Control y fiscalización de las acciones de promoción, difusión y sensibilización en GRD.	155,625.00	132,299.04	23,325.96	85%
	Total Producto 3000449	1,569,271.00	1,521,803.93	47,467.07	97%
	3000450. ENTIDADES PÚBLICAS CON GESTION DE RIESGO DE DESASTRES EN SUS PROCESOS DE PLANIFICACION Y ADMINISTRACION PARA EL DESARROLLO				
	5003340. Elaboración de planes específicos de GRD.	373,225.00	366,531.89	6,693.11	98%
	5003341. Elaboración de lineamientos técnicos en GRD.	461,937.00	440,974.27	20,962.73	95%
	5003342. Asistencia técnica en la elaboración seguimiento y evaluación de planes.	257,737.00	183,169.12	74,567.88	71%
5003343. Asistencia técnica en la elaboración, seguimiento y evaluación de lineamientos técnicos.	188,724.00	160,066.96	28,657.04	85%	



Categoría Presupuestal	Producto /Actividad	PIM	Ejecución	Saldo	% de ejecución
	5003344. Seguimiento y Evaluación de planes y lineamientos técnicos ejecutados.	162,617.00	157,678.15	4,938.85	97%
	Total Producto 3000450	1,444,240.00	1,308,420.39	135,819.61	91%
	3000451. ENTIDADES PÚBLICAS CON REGISTROS DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES				
	5003345. Recopilación, procesamiento y difusión de información geoespacial y registros administrativos referentes al riesgo de desastres.	1,194,955.00	1,128,502.75	66,452.25	94%
	5003346. Seguimiento, control y evaluación de uso de la información geoespacial y registros administrativos	596,029.00	528,703.68	67,325.32	89%
	Total Producto 3000451	1,790,984.00	1,657,206.43	133,777.57	93%
	Total Programa Presupuestal	4,804,495.00	4,487,430.75	317,064.25	93%
Acciones Centrales	5000001 Planeamiento y Presupuesto	501,453.00	483,083.71	18,369.29	96%
	5000002 Conducción y Orientación Superior	885,611.00	851,603.57	34,007.43	96%
	5000003 Gestión Administrativa	2,020,139.00	1,943,282.73	76,856.27	96%
	5000004 Asesoramiento Técnico y Jurídico	262,532.00	262,488.44	43.56	100%
	5000006 Acciones de Control y Auditoría	500.00	500.00	0.00	100%
	Total Acciones Centrales	3,670,235.00	3,540,958.45	129,276.55	96%
Asignaciones presupuestarias que No Resultan en Productos - APNOP	5003661 Fortalecimiento y Asistencia Técnica de la Gestión del Riesgo de Desastres	58,303.00	57,923.50	379.50	99%
	5003666 Gestión de Procesos del Riesgo de Desastres	24,302.00	24,082.35	219.65	99%
	5003685 Monitoreo, Supervisión y Evaluación de la Gestión del Riesgo de Desastre	562.00	562.00	0.00	100%
	Total APNOP	83,167.00	82,567.85	599.15	99%
	TOTAL	8,557,897.00	8,110,957.05	446,939.95	95%

De acuerdo al detalle, se ha ejecutado el 93% del presupuesto asignado al Programa Presupuestal 068 Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres, el 96% del presupuesto de la categoría presupuestal acciones centrales y el 99% de lo asignado para las Asignaciones presupuestarias que No Resultan en Productos – APNOP del CENEPRED.